SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

Habilitado Publicada la Constitucion en 15 de Agosto 1836.

observando por otra parte el desprecio con que se han visto los trabajos hechos por la misma Comision, desde luego se separa y protesta no volver á ocuparse en cosa alguna perteneciente al Ayunt.º, puesto que á mas de las incomodidades, disgustos y enemistades que dho encargo le ha causado y causa, le parece ser inutil su asistencia, é insignificantes cuanto puedan hacer los Ayuntamientos si las Autoridades superiores se niegan á guardarles las consideraciones convenientes en asunto de tanta trascendencia cual es el de que se trata ——

Expos.on de un Regidor

El Sr. D. Salvador Lesus Regidor hizo igual exposicion que el Sr. de Rivera y separacion por hallarse en igualdad de circunstancias y á haber sido uno de los individuos de la misma Comision del seno del Ayunt.º y hallarse sumamente perjudicado en la enorme cuota de cuatro mil rs. que se le ha señalado, á pesar de que dha Comision y Ayunt.º con los adjuntos bien persuadidos de la desproporcion no le fijaron mas que mil y ochocientos rs. En cuya virtud esta Corp.on inteligenciada de ambas exposiciones acuerda: No puede admitir las espresadas renuncias p.r lo cual invita á los que las han promovido continuen en el ejercicio de sus funciones ——